

Turno de Expediente a Ponencia

Expediente: TEECH/JNE-M/088/2015, acumulado al TEECH/JNE-M/055/2015

Actor: Javier López Ordoñez, en su carácter de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuatro de agosto de dos mil quince.

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con el oficio de referencia, signado por la Secretaria Técnica del Consejo Municipal Electoral de Mitontic, Chiapas, constante de seis fojas útiles, por medio del cual rinde informe circunstanciado sobre el juicio de nulidad electoral, presentado ante dicha autoridad, por el ciudadano **Javier López Ordoñez**, en su carácter de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, del Municipio de Mitontic, Chiapas, en el que manifiesta: *“En contra del acuerdo del Consejo Municipal de Mitontic, Chiapas, mediante el cual se aprobaron los resultados del cómputo municipal, la declaratoria de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría...”* (sic); para ese efecto, adjunta la documentación recibida y detallada por el oficial de partes licenciado Manuel Alejandro Mijangos Flores de este Tribunal en la razón del acuse respectivo que obra adjunto al informe citado, misma que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertara; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 381, fracción III, 426, fracción I, 435, 436, fracción II, 437, 476 y 477 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; al efecto se **ACUERDA**:

- - - **Primero.** Téngase por recibido el informe circunstanciado de cuenta y anexos, con la razón detallada por el oficial de partes licenciado Manuel Alejandro Mijangos Flores de este Tribunal; avóquese al conocimiento del presente asunto, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JNE-M/088/2015**; glóse al mismo el cuadernillo de antecedentes **TEECH/SGAP/CA-211/2015**; con fundamento en el artículo 473 del Código comicial local remítase a la ponencia del **Magistrado Miguel Reyes Lacroix Macosay**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte final, 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 16, fracciones VI, VII, y VIII, del Reglamento Interno de este Tribunal local.

- - - **Segundo.-** Ahora bien, respecto al juicio de nulidad, que hace valer el actor **Javier López Ordoñez**, en su carácter de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, se advierte la conexidad con el diverso promovido por la actora **Olga Margarita de la Rosa Ramón**, en su carácter de Representante del Partido Chiapas Unido, en el Juicio de Nulidad Electoral número **TEECH/JNE-M/055/2015**, en virtud de que impugnan el mismo acto y señalan a las mismas autoridades como responsables y para evitar en su caso, trámites inoficiosos y sentencias contradictorias; con fundamento en los artículos 479 y 480, párrafo primero, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, se decreta la acumulación del presente expediente al antes citado, para que sean tramitados y resueltos en una sola pieza de autos. **Notifíquese por estrados a las partes. Cúmplase.**

- - - Así lo proveyó y firma, el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.

.Rubricas.